

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

FECHA EXPEDICIÓN

128

EXTERIOR:

06-diciembre-2017

IMPORTE:

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM000805 76,820

NOMBRE:

MUÑOZ CHAVEZ PEDRO

UBICACIÓN: COLONIA:

SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

OCAMPO SIN CALLE

GIRO:

VARIOS 1.00

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

61

TEJUINO CON NIEVE

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI DE: 07:00:47 a MARTES DE MIERCOLES SI DE JUEVES

07:00:47 a 07:00:47 a SI DE: 07:00:47 a

10:00:47 p 10:00:47 0 10:00:47p A 10:00:47 p

SÁBADO DOMINGO SI

DE 07:00:47 a 97:00:30 p DE 07:00:30 p

10:00:47 p 10:00:30 p 10:00:47 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y

DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2017

MUNOZ CHAVEZ PEDRO

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso.

. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorenacon una vigencia máxima de 3 merces y teniendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dras de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

« La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

· El anvadamiento o prestamo del paesto a terceras personas

- . Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos,
- " Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- * Instalanse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares. " Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. · Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

AUTOCASTIAS

l incumplimiento de la normatividad antes sefialada, dara causa a la no renovacióen del permiso provisional.